



REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDIA

AUTORIZASE LA INSTALACION DE  
LETREROS PUBLICITARIOS A LA EMPRESA  
ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA.

EXENTO

DECRETO N° **10217**/2019  
ARICA, 20 de agosto de 2019.-

**VISTOS:**

- a) Carta, de fecha 03 de junio del 2019, de Empresa Énfasis Publicidad Visual Ltda., que solicita autorización para la instalación de letreros Publicitarios en diferentes sectores de la ciudad de Arica.
- b) Providencia Alcaldía N°3866, de fecha 14 de junio del 2019, de Alcaldía, que remite antecedentes a DAF, para procedimiento.
- c) Ordinario N° 1876, de fecha 02 de julio del 2019, de la Dirección de Adm. y Finanzas, que remite los antecedentes a la Dirección de Obras Municipales, por la instalación de letreros publicitarios.
- d) Ordinario N°2458, de fecha 23 de julio del 2019, de Obras Municipales, que informa respecto al cumplimiento de la Instalación de los Letreros Publicitarios.
- e) Ordinario N°2353, de fecha 16 de agosto del 2019, de Dirección de Administración y Finanzas, que solicita autorización para dictar Decretos Alcaldicios para la instalación de letreros publicitarios, en diferentes sectores de la ciudad de Arica, por la empresa **ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA.**
- f) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

**DECRETO:**

**AUTORIZASE** a la **EMPRESA ENFASIS PUBLICIDAD VISUAL LTDA., R.U.T. N° 78.915.940-8**, representada por la Sra. Ximena Salas Albanes, Jefe Sucursal XV Región, la instalación de letreros publicitarios, en diferentes sectores de la ciudad de Arica, que se detallan a continuación:

<b>UBICACIÓN</b>
SANTA MARIA CON JUAN ANTONIO RIOS
SANTA MARIA CON JUAN ANTONIO RIOS (JUNTA VECINAL N°21)
DIEGO PORTALES CON LAS ACACIAS(JUNAEB)
VELASQUEZ CON JUAN ANTONIO RIOS(UTA)
BUENOS AIRES CON ESPAÑA(CHINCHORRO)
BUENOS AIRES CON ESPAÑA(CHINCHORRO)
AVDA CHILE CON CHACABUCO
SANTA MARIA CON JUAN ANTONIO RIOS (REGIMIENTO)
ROTONDA TUCAPEL ACCESO CONRADO RIOS
PROLONGACION 21 DE MAYO CON EDMUNDO FLORES
DIEGO PORTALES CON AZOLAS
PROLONGACION 21 DE MAYO CON SILVA ARRIAGADA

CHACABUCO CON PRAT
ROTONDA ALCALDE ARENA CON DIEGO PORTALES
PANAMERICANA NORTE VILLA PEDRO LAGOS
MAXIMO LIRA CON CARLOS CONDELL PLAZA VICUÑA MACKENNA
ROTONDA ALCALDE CASTILLO CON 18 SEPTIEMBRE
ROTONDA ALCALDE ARENA CON CAPITAN AVALOS
SANTA MARIA CON ANTARTICA
AVDA LUIS BERETTA PORCEL CON DIEGO PORTALES
SANTA MARIA CON BRASIL
Frente al N° 187 Scotiabank
Frente al N° 200 Salcobrand
Frente al N° 228 Banco Estado
Frente al N° 299 Cruz Verde
Frente al 300 Agencia Loto (con reloj digital)
Frente al N° 356 Sky Airlines
Frente al N° 359 Farmacias Ahumada
Frente al N° 384-A Credi Chile
Frente al N° 390 Goldex
Frente al N° 403 Bco. Santander (con reloj digital)
Frente al N° 477 VTR
Frente al N° 494 Ventura Sport
Frente al N° 501 (con reloj digital)
Frente al N° 585 Maggie Boutique
Frente al N° 160 Solari
Frente al N° 237 entre tortas y tartas y ex Garasino
Frente al N° 458 entre Corona Hogar y Emporio 456
Frente al N° 553 Bouteque Rococó
Isla Intersección Sur de Avda. Santa María y Diego Portales (Pantalla Led)

La autorización de instalación del letrero publicitario, es a contar de la fecha del presente Decreto Alcaldicio y con una duración de 01 año.

El control y fiscalización del Decreto le corresponderá al Departamento de Turismo de la Municipalidad de Arica.

La Dirección de Administración y Finanzas, procederá a cobrar los valores por concepto de publicidad y ocupación de B.N.U.P.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación, Dirección de Control, Dirección de Obras Municipales, Asesoría Jurídica, Dirección de Turismo y Secretaría Municipal.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.**



**CARLOS CASTILLO CALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**  
ALCALDE DE ARICA